



Anuncio

La Fundació para el Deporte Balear busca eventos deportivos que se celebren en 2019 en las Islas Baleares, que cumplan ciertos requisitos para estudiar la posibilidad de patrocinarlos

La Fundació para el Deporte Balear ha abierto una línea de patrocinio para el año 2019 a la que pueden presentar sus propuestas las entidades organizadoras de eventos deportivos en las Islas Baleares durante el año 2019.

El presupuesto máximo disponible es de 150.000 €, y el crédito se asignará a los eventos solicitantes que cumplan las condiciones requeridas en orden de prioridad, considerando la fecha en que se haya hecho efectiva la solicitud. Podrá asignarse crédito a nuevos eventos hasta finalizar el presupuesto disponible.

Características de los eventos que pueden ser patrocinados

Se podrán patrocinar los eventos que puedan clasificarse dentro de alguno de los tres tipos siguientes:

TIPO 1

- Eventos deportivos celebrados en Mallorca.
- Deben ser campeonatos del Mundo, de Europa o competiciones internacionales de alto nivel de deportes olímpicos.
- Los participantes deben ser de máximo nivel mundial o europeo y de categoría absoluta, sin perjuicio de que paralelamente se celebren competiciones de otras categorías de edad.
- Deben ser campeonatos con participantes exclusivamente de sexo femenino.

TIPO 2

- Eventos deportivos celebrados en Menorca, Ibiza o Formentera.
- Deben ser campeonatos del Mundo, de Europa o competiciones internacionales de alto nivel.
- Los participantes deben ser de máximo nivel mundial o europeo y de categoría absoluta, sin perjuicio de que paralelamente se celebren competiciones de otras categorías de edad.

TIPO 3

- Eventos deportivos celebrados en Menorca, Ibiza o Formentera.
- Deben de haberse celebrado también en el año 2018.
- Deben ser eventos de participación masiva, con 1.000 o más participantes en la edición del año 2018.



Además de las condiciones anteriores, los eventos de cualquiera de los tres tipos deberán cumplir lo siguiente:

- En el nombre del evento debe aparecer el nombre de una localidad, región, isla o provincia de las Islas Baleares.
- La marca representativa del evento (nombre del evento) debe obtener un valor de retorno publicitario (VPE o Valor Publicitario Equivalente) SUMANDO prensa impresa y TV igual o superior a 100.000 €.
- Este retorno se debe haber obtenido en el evento celebrado en 2018, salvo que se trate de la primera celebración, en cuyo caso el retorno a evaluar será el correspondiente al evento de 2019 (solo para eventos de alto nivel con deportistas de máximo nivel mundial o europeo).
- El organizador deberá tener los derechos de exclusividad en la organización del evento y en la utilización del nombre asociado al mismo (marca representativa).

Documentación necesaria para presentar la solicitud

1. Documento motivado de solicitud de patrocinio.
2. Certificado en el que se indiquen los datos identificativos de la empresa o entidad que tenga los derechos en exclusiva del evento y de su organización.
3. Informe explicando las características principales del evento: nombre, deporte, pruebas, fechas, localidad de celebración, participantes previstos, categorías de edad, etc.
4. Para eventos de tipo 3 se deberá certificar el número de participantes en la misma prueba celebrada en el año 2018, presentando la lista de inscritos, o bien los resultados con todos los participantes.
5. Para eventos de tipo 3, o eventos de tipo 1 y 2 que se hayan celebrado en 2018, documento donde se especifique el VPE (Valor Publicitario Equivalente) o AVE por sus siglas en inglés, que obtuvo la marca representativa del evento (nombre del evento) celebrado en 2018.

En los eventos de tipo 1 y 2 que no se hayan celebrado en 2018 el documento que certifique el VPE deberá entregarse al finalizar el evento, junto con la memoria de actuación, siendo en dicho momento cuando se valorará si se superan los 100.000 euros de retorno publicitario o no, y estando supeditado el pago del patrocinio a la existencia de presupuesto atendiendo al orden de prioridad indicado anteriormente.

Particularidades del informe de clipping

El informe de clipping deberá incluir el VPE desglosado considerando el tipo de medio. En concreto, se deberá especificar:

- El VPE en prensa escrita o impresa (medios tradicionales).
- El VPE en TV.

Si es posible, se presentará el retorno separando los medios locales y autonómicos de los nacionales e internacionales.



El informe puede incluir también datos sobre el retorno en otros medios, como radio o prensa digital, aunque no se tendrá en cuenta en el momento de valorar la posibilidad del patrocinio, ni para el cálculo del importe del mismo.

El informe de retorno deberá estar emitido por una empresa especialista en el sector del clipping, y deberá estar certificado mediante los datos del representante o técnico que firma el documento (nombre y apellidos, cargo y firma), además del sello de la empresa.

Como recomendación, éstas son algunas de las empresas de clipping destacables a nivel nacional:

- Acceso
- Auditmedia
- Augure
- Documentación de medios
- Epremsa
- JP Media Internacional
- Katar Media
- My News
- Press clipping
- Seguimedia

Presentación de la solicitud

El organizador del evento podrá realizar la solicitud por correo electrónico, adjuntando la documentación requerida a la dirección promocio@fundacioesportbalear.es, enviando posteriormente la documentación original por correo postal certificado o entregándola directamente en las oficinas de la fundación.

A efectos de registrar la fecha de solicitud para establecer prioridades en la concesión del patrocinio, se contabilizará la fecha y hora de entrada del correo electrónico en la dirección indicada. En caso de no enviar la documentación por email, se tendrá en cuenta la fecha y hora de envío por correo postal, o bien la fecha de entrada de la documentación en las oficinas de la fundación.

La dirección de envío por correo postal a las oficinas de la fundación es la siguiente:

*Fundació Esport Balear
C/Gremi Forners 4, Poliesportiu Príncipes de España
07009 – Palma, Illes Balears
(SOLICITUD PATROCINIO EVENTOS)*

Plazo de presentación

La solicitud y toda la documentación requerida debe estar correctamente presentada al menos un mes antes del inicio del evento. En caso contrario la Fundación podrá desestimar el patrocinio, aunque se cumplan las condiciones previstas anteriormente.

Una vez realizada la solicitud y comprobado que el evento cumple con las condiciones para acceder al patrocinio se procederá a iniciar el procedimiento de contratación.



G CONSELLERIA
O CULTURA,
I PARTICIPACIÓ
B I ESPORTS

**Fundació
Esport
Balear**

Importe de patrocinio

El importe mínimo de patrocinio será de 6.000 € y el máximo de 60.000 €.

Para calcular el importe se tendrá en cuenta el VPE (Valor Publicitario Equivalente) obtenido en prensa escrita (impresa) o en televisión.

El cálculo se realizará aplicando un 12% SOBRE EL IMPORTE DE RETORNO MÁS ALTO, de entre los importes de retorno obtenidos en prensa escrita y televisión.

Por ejemplo, si hay un retorno de 230.000 € en prensa escrita y 135.000 € en TV, el importe de patrocinio será de $0,12 \times 230.000 \text{ €} = 27.600 \text{ €}$.

Fundació per a l'Esport Balear

Palma, 12 de febrero de 2019